



# Universidad, derechos humanos y globalidad

**AUTOR/A/ES:**

Somale, Marisel Adriana

**CORREO ELECTRÓNICO:**

mariselsomale@unvm.edu.ar

**INSTITUCIÓN DE PERTENENCIA:**

Universidad Nacional de Villa María

## **PALABRAS CLAVE**

Ingreso y curricularización de los derechos humanos, gestión de políticas de derechos humanos

## **PROBLEMÁTICA ABORDADA. BREVE DESCRIPCIÓN**

La universidad como se concibe en la actualidad ¿cuán vigente está en el mundo globalizado del siglo XXI? ¿Cómo se piensa la universidad de hoy? En el informe de GUNI, (de sus siglas en inglés, Global University Network for Innovation), surgido a partir de la Conferencia Mundial de Educación Superior, realizada en junio del 2022 en Barcelona, se establecen los objetivos que la Educación Superior se propone lograr para el 2030. Los temas que se encuentran en agenda en la actualidad son los derechos humanos –especialmente en lo que refiere a la igualdad de género, el acceso y la inclusión, además se incluyen el servicio público, la cooperación internacional, el desarrollo sostenible, la innovación y la educación para todos (GUNI, 2022). En este contexto, el rol de la universidad pareciera de fundamental importancia pues se la podría considerar el corazón a partir del cual se generan o se deberían generar acciones concretar en pos de alcanzar las metas establecidas por las universidades a nivel mundial para el bien de la humanidad.

Si se cuestionara qué elementos se necesitan tener en cuenta para aunar criterios sobre cómo alcanzar esos objetivos planteados para el mundo, se podría partir desde la concepción antropológica hacia la cual se dirigen esos propósitos, los fines para los cuales se forma el humano y las maneras en que se acciona hacia la mencionada finalidad. Enton-



ces, cabría preguntarse por el rol que desempeña la universidad en esta tarea magnífica y desafiante. En un mundo globalizado caracterizado por una “humanidad aumentada”, en palabras de Baricco (2019), podría expresarse que la tarea dista de ser simple.

En este trabajo se reflexionará acerca de la transcendencia de la universidad de hoy en el mundo globalizado del siglo XXI, a la vez que se tratarán de ofrecer algunas aproximaciones respecto de la comprometida tarea que la universidad necesita seguir asumiendo para ser capaz de concretarla. En el centro de la innovación a la que apunta la Educación Superior se encuentra el ser humano, para quien es preciso garantizar el respeto de sus derechos (GUNI, 2022). Entre los derechos humanos básicos, el de la educación resulta fundamental en tanto y en cuanto ésta apunte a trabajar hacia el desarrollo del pensamiento libre y crítico, la creatividad y la justicia social para toda la vida.

En el presente escrito, se relacionarán, en primer lugar, los conceptos de universidad y de cultura, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad de la universidad como institución formadora y representativa de una cultura particular. En segundo lugar, se prestará atención a un aspecto fundamental en la vida de las personas que es el respeto a los derechos humanos. A tal fin se focalizará en la responsabilidad que le compete a la universidad como institución que debería asegurar la formación de futuros profesionales sensibilizados en derechos humanos. Finalmente, se atenderá al lugar crítico que ocupa la universidad en la esfera global y los alcances que ésta persigue en el ya avanzado siglo XXI.

### **PROYECCIONES, DESAFÍOS, OBSTÁCULOS**

De manera abrupta se han suscitado numerosos cambios en los últimos dos años a instancias de la pandemia y a instancias de los actuales desarrollos tecnológicos. La sociedad pareciera esperar que las adecuaciones y los ajustes necesarios para desarrollarse en una sociedad turbulenta los lleve adelante la educación superior. Según Juri y Velasco (2022), “las universidades deben aceptar su compromiso social con optimismo, seriedad, versatilidad, rapidez y coraje para realizar todos los cambios que la sociedad les requiere” (en GUNI 2022, p.536). Es posible que en el contexto revoltoso del siglo XXI las universidades cobren mayor significado que el que tuvieron en siglos pasados. Quizás, para dar respuesta a los contextos cambiantes que se presentan en la actualidad y que demandan soluciones en el corto y mediano plazo las universidades necesiten repensarse. En otras palabras, la universidad debería volver a analizarse en función de su territorio, que ya no se circunscribe a lo local, sino que traspasa los límites del país en el que se encuentra instalada físicamente, dada la virtualidad y los avances tecnológicos que posibilitaron esa modalidad.



Además, es necesario que los actores de las instituciones de educación superior reflexionemos en torno al hecho de que los conocimientos provenientes de las investigaciones pueden llegar a surgir y a transmitirse en otros contextos que no necesariamente pertenecen a las universidades. No menos importante es el papel fundamental de la universidad de formar a personas en valores, de modo que se pueda garantizar una sociedad más equitativa y justa en todos los ámbitos. En resumidas palabras, la universidad necesita estar preparada tanto científica como culturalmente para lograr una sociedad cuyos pilares sean principalmente el respeto a los derechos humanos.

Finalmente, cabe indagar si la universidad se encuentra preparada para dar respuesta a los requerimientos urgentes que plantea la sociedad inestable de este siglo. Podría anticiparse, como lo señala Álvarez (2022, en GUNI, 2022), que “las respuestas no surgirán de los artículos científicos, pero sí del encuentro entre las universidades, las reflexiones intercontinentales, el compromiso regional y las ideas locales” (p.535). En síntesis, la universidad sigue cumpliendo un papel fundamental en la creación de un mundo justo, equitativo y globalizado; sin embargo, su efectiva acción depende de la participación colaborativa y mancomunada de diversos actores a nivel local, regional e internacional de modo de propiciar un planeta apto para el buen vivir de la humanidad.

## **BIBLIOGRAFÍA Y/O DOCUMENTACIÓN CONSULTADA**

- Baricco, A. (2019). *The Game*. Editorial Anagrama. (Trabajo original publicado en 2018). Recuperado de: <https://bit.ly/3NK3ByV>
- Bermejo Fernández-Nieto, J. (2016). Antropología pedagógica, fin para la educación. *Escuela Abierta*, (19), 49-63. Recuperado de: <https://bit.ly/3HboEYE>
- Camilloni, A. (2018). Didáctica y currículo universitario: palabras, conceptos y dilemas conceptuales en la construcción del conocimiento didáctico. *InterCambios. Dilemas y transiciones de la Educación Superior*, 5(2), 12-23. Recuperado de: <https://bit.ly/3yLaoU3>
- Copete, V., Delgado, A., y Machaca, W. (2022). Educación Superior Universitaria: oportunidades de internacionalización en la nueva normalidad. [Webinario]. Ministerio de Educación de Perú. Conectados.
- Guni, (2022). New Visions for Higher Education towards 2030. <https://www.guninetwork.org/news/guni-world-report-special-issue-new-visions-higher-education-institutions-towards-2030>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Argentina (2021). Campus DH. Formación en Derechos Humanos. <https://bit.ly/3chrv6R>

- Nussbaum, M. (1997). *Cultivating Humanity. A classical defense of reform in liberal education*. Harvard University Press.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear posibilidades*. Albino Santos Mosquera (trad.). Paidós.
- Román, R. (2022). Seminario: Antropología cultural. Filosofía y política: cultura y universidad en entornos globales. [apuntes de clase]. Recuperado de: <https://bit.ly/3Ob5lkj>
- Salvioli, F. (2009). *La universidad y la educación en el siglo XXI. Los derechos humanos como pilares de la nueva Reforma Universitaria*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Schweizer, M. (2021). Seminario electivo de profundización IV: Personalismo. [apuntes de clase]. Recuperado de: <https://bit.ly/3uQor8g>